

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

Año IX

Panamá 6 de Abril de 1912

Número 1691

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

Pablo Arosemena.

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Calle 3a, Casa particular: Calle 14 Oeste número 47.

Secretario de Relaciones Exteriores,

EDUARDO CHIARI

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida A No.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida B, número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

ALFONSO PRECIADO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 8a, número.

Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 6a, número 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA.

EDITOR OFICIAL.

Oficina: Avenida Central número 37.

AVISO OFICIAL.

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarle lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial en los días lunes, miércoles y viernes.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia

CARLOS L. LÓPEZ.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centavos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

PEDRO A. DIAZ

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año. 6.00
Por seis meses. 3.00
Por tres meses. 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

PEDRO A. DIAZ.

Contenido.

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

SECRETARIA DE RELACIONES

EXTERIORES

Resolución número 77 de 3 de Abril de 1912 3367

DIRECCION GENERAL DE

CORREOS Y TELEGRAFOS.

Resolución número 58 de 10 de Abril de 1912 3367

JUZGADO SUPERIOR

DE LA REPUBLICA.

Relación de los negocios criminales que han cursado en el Juzgado Superior de la República, durante el mes de Marzo de 1912 (Conclusión) 3368

POVINCIA DE PANAMA.

OFICINA DE REGISTRO.

Relación de los registros verificados en esta Oficina durante el mes de Marzo próximo pasado en el Libro primero 3368

Relación de los registros verificados en esta Oficina en el Libro 1o. Duplicado, durante el mes de Marzo próximo pasado 3368

Relación de los documentos registrados en esta Oficina en el Libro 2o. durante el mes de Marzo próximo pasado 3368

JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO.

Relación del estado de los negocios radicados en el Juzgado 1o. del Circuito de Panamá, durante el mes de Enero de 1912 (Continuación) 3369

Edictos y Avisos 3370

Poder Ejecutivo Nacional.

SECRETARIA DE

RELACIONES EXTERIORES.

RESOLUCION NUMERO 77.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 77.—Panamá, Abril 3 de 1912.

El asiático Chong Fook, solicita en memorial fechado el 29 de Marzo próximo pasado, que se le conceda permiso para que puedan venir a Panamá sus hijos Ling y Sio, nacidos, según afirma, en esta ciudad en Octubre de 1889 y en Enero de 1891, respectivamente.

Para comprobar lo anterior, el memorialista acompaña cuatro declaraciones, rendidas ante el Juez 2o. del Circuito de Panamá.

Siendo Ling y Sio hijos de asiáticos y residiendo en China, en compañía de su madre, desde el año de 1896, según aparece de las declaraciones acompañadas por el peticionario, es indispensable la identificación de dichos asiáticos, mediante la comprobación de su estado civil para que puedan entrar a la República, desde luego, que está prohibida la inmigración china, y sin poner de manifiesto esta circunstancia, podría violarse la ley que tal prohibición establece.

En consecuencia,

SE RESUELVE:

No se concede el permiso solicitado en el anterior memorial, por las razones expuestas.

Expídase, como lo pide el interesado, copia auténtica de los documentos que acompañó a su solicitud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

EDUARDO CHIARI

DIRECCION GENERAL DE

CORREOS Y TELEGRAFOS

RESOLUCION NUMERO 58.

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.

Panamá, Abril 1o. de 1912.

Por cuanto la señora Manuela J. de Contreras, ha solicitado, de este Despacho, se le conceda licencia para separarse del empleo que desempeña como Ayudante de la Administración Principal de Correos de David, por sesenta días,

SE RESUELVE:

Conceder la licencia solicitada. Por Decreto separado se hará el nombramiento en la persona que deba llenar la vacante.

El Director General de Correos y Telégrafos,

J. J. Mánquez.

El Secretario,

E. J. Chevalier.

JUZGADO SUPERIOR DE LA REPUBLICA

RELACION

de los negocios criminales que han cursado en el Juzgado Superior de la República durante el mes de Marzo de mil novecientos doce, que presenta el suscrito Secretario al señor Juez en cumplimiento a lo ordenado por el ordinal 14 del artículo 91 de la Ley 58 de 1904.

(Conclusión.)

RESUMEN

de los negocios que han cursado en el Juzgado Superior de la República durante el mes de Marzo de 1912.

Pendientes del 29 de Febrero de 1912

Entrados en el mes

Total

Despachados en el mes de Marzo de 1912.

Por sentencia absolutoria

Por sentencia condenatoria

Por sobreseimiento

Sin lugar a proceder

Por no tratarse de delito alguno

Pasado a otro funcionario

Total

Fuera de lista por estar prófugo el reo

Total general

Quedan pendientes para el mes de Abril

Panamá, Marzo 30 de 1912.

PROVINCIA DE PANAMA

OFICINA DE REGISTRO

RELACION

de los registros verificados en esta Oficina durante el mes de Marzo próximo pasado, en el Libro Primero.

Por escritura número 151, otorgada en la Notaría 1a., el 28 de Febrero último y registrada el 10, bajo el número 55, consta que el señor Mario Galindo y el señor Julio Poyt se dividieron un terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 6, otorgada en la Notaría 2a., el 8 de Enero último y registrada el 2, bajo el número 56, consta que la señora Susana Clément de Regia vendió a la señora Delia Patterson v. de Martín, un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 3, otorgada en la Notaría 2a., el 5 de Enero último y registrada el 2, bajo el número 57, consta que el señor Mahomed Succari vendió al señor Eliseo Roque 5 fincas agrícolas ubicadas en el Distrito de Arraiján.

Por escritura número 5, otorgada en la Notaría 2a., el 6 de Enero último y registrada el 2, bajo el número 58, consta

que la señora Elena Gutiérrez de Tasea vendió al señor José Misteli un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 165, otorgada en la Notaría 1a., el 29 de Febrero último y registrada el 5, bajo el número 59, consta que el señor Fernando Avilés vendió a la señorita Angélica Avilés un solar ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 56, otorgada en la Notaría 1a., el 31 de Enero último y registrada el 5, bajo el número 60, consta que las señoras Elena Espinosa v. de Escobar y Luisa Escobar de Ariza vendieron a la señora Antonia Loalva v. de Pérez un solar ubicado en esta ciudad.

Con fecha 8 y bajo el número 61, se registró el título de propiedad expedido por el señor Juez 2o. del Circuito a favor del señor Gregorio Miró D.

Por escritura número 179, otorgada en la Notaría 1a., el 4 de Marzo próximo pasado y registrada el 8, bajo el número 62, consta que el señor William George Gillingham vendió a la Panama Land & Development Co. un predio rústico.

Por escritura número 29, otorgada en la Notaría 2a., el 31 de Enero último y registrada el 9, bajo el número 63, consta que el señor Augusto Clément vendió al señor José Page un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 147, otorgada en la Notaría 1a., el 23 de Febrero último y registrada el 9, bajo el número 64, consta que los esposos Elena Clément de Lewis y Enrique A. Lewis vendieron al señor Domingo Bonvini un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 161, otorgada en la Notaría 1a., el 29 de Febrero último y registrada el 11 de Marzo, bajo el número 65, consta que el señor Alberto Molina vendió a la señora Juana Rodríguez una bodega ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 166, otorgada en la Notaría 1a., el 29 de Febrero último y registrada el 11, bajo el número 66, consta que el señor Francisco Iopolio vendió al señor Eduardo P. de la Guardia un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 135, otorgada en la Notaría 1a., el 17 de Febrero último y registrada el 13, bajo el número 67, consta que el señor Gerardo de León vendió con pacto de retroventa al señor Tomás Arias una finca ubicada en la Provincia de Los Santos.

Por escritura número 172, otorgada en la Notaría 1a., el 2 de Marzo próximo pasado y registrada el 13, bajo el número 68, consta que la señora Encarnación Taquero de Fábrega retrovendió a las señoritas Rubiano C. una casa y su terreno ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 173, otorgada en la Notaría 1a., el 2 de Marzo próximo pasado y registrada el 13, bajo el número 69, consta que el señor Eduardo Courel vendió a la señora Amelia Lyons de Alfaro una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 174, otorgada en la Notaría 1a., el 2 de Marzo próximo pasado y registrada el 14, bajo el número 70, consta que el señor John Walker vendió a la señora Amelia Lyons de Alfaro una casa ubicada en esta ciudad.

Con fecha 14 y bajo el número 71, se registró la hipoteca expedida del Juicio de Sucesión del señor Joaquín J. Ponce a favor de la señora Carmen Fierro de Ponce.

Con fecha 14 y bajo el número 72, se registró el título de propiedad expedido por el señor Juez Segundo del Circuito a favor de la señora Agustina Orta de Rodríguez.

Por escritura número 14, otorgada en la Notaría 2a., el 15 de Enero último y registrada el 14, bajo el número 73, consta que la señora Petra Ma. Remón vendió al señor José Misteli un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 17, otorgada en la Notaría 2a., el 17 de Enero último y registrada el 15, bajo el número 74, consta que el señor Ernesto T. Lefevre concedió opción a sus hermanos José E., Edwin y Enrique para comprar dos lotes de terreno ubicados en este Distrito.

Por escritura número 19, otorgada en la Notaría 2a., el 23 de Enero último y registrada el 15, bajo el número 75, consta que el señor Alberto R. de Ocharri vendió al señor Diego de Ycaza un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 28, otorgada en la Notaría 2a., el 30 de Enero último y registrada el 15, bajo el número 76, consta que la señora Carlota Gutiérrez vendió al señor José Misteli unos derechos sobre un bien raíz.

Por escritura número 31, otorgada en la Notaría 2a., el 6 de Febrero último y registrada el 15, bajo el número 77, consta que el señor Leonidas Solano vendió al señor Julio Arjona Q. los derechos que tenía sobre las propiedades de la sociedad Solano y Arenas.

Por escritura número 13, otorgada en la Notaría 2a., el 13 de Enero último y registrada el 15, bajo el número 78, consta que el señor José Eusebio Jiménez vendió con pacto de retroventa al señor Antonio Pérez un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 15, otorgada en la Notaría 2a., el 16 de Enero último y registrada el 16, bajo el número 79, consta que el señor Ricardo Bermúdez vendió al señor Alcibíades Arosemena un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 16, otorgada en la Notaría 2a., el 17 de Enero último y registrada el 16, bajo el número 80, consta que el señor Pedro de Ocharri vendió al señor José Palma un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 188, otorgada en la Notaría 1a., el 11 de Marzo próximo pasado y registrada el 18, bajo el número 81, consta que la Panama Real Estate Co. vendió al señor Manuel Espinosa B. un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 215, otorgada en la Notaría 1a., el 20 de marzo próximo pasado y registrada el 20, bajo el número 82, consta que el señor Rafael de la Esprella vendió al señor Eudoro Torres 3 casas ubicadas en la ciudad de Colón.

Por escritura número 190, otorgada en la Notaría 1a., el 11 de Marzo último y registrada el 20, bajo el número 83, consta que el señor Nicolás Rodríguez B. vendió al señor Luis Chiari una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 199, otorgada en la Notaría 1a., el 13 de Marzo próximo pasado y registrada el 21, bajo el número 84, consta que la señora Amelia Lyons de Alfaro retrovendió al señor Esteban Casanova una casa.

Por escritura número 194, otorgada en la Notaría 1a., el 12 de Marzo próximo pasado y registrada el 22, bajo el número 86, consta que la señora Carmen Alba de Casanova vendió con pacto de retroventa al señor Charles Melville Brown las 1160 avas partes de unos terrenos ubicados en el Distrito de Arraiján.

Por escritura número 227, otorgada en la Notaría 1a., el 23 de Marzo próximo pasado y registrada el 25, bajo el número 87, consta que la señora María Dennis vendió al señor Ernesto A. Boyd un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura número 135, otorgada en la Notaría 1a., el 12 de Marzo próximo pasado y registrada el 25, bajo el número 88, consta que The Isthmian Tobacco Co. vendió al señor Casselberry Dunkerson una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 153, otorgada en la Notaría 1a., el 27 de Febrero último y registrada el 27, bajo el número 89, consta que los señores Manuel J. López, Cipriano, Nicasio y Rogelio Melo perfeccionaron una venta hecha a los señores Fidanque y de Castro.

Por escritura número 237, otorgada en la Notaría 1a., el 26 de Marzo próximo pasado y registrada el 28, bajo el número 90, consta que el señor Juan L. Castro se comprometió a vender al señor Arturo Muller unos terrenos ubicados en la República de Colombia.

Con fecha 28 y bajo el número 91, se registró la hipoteca expedida del Juicio de sucesión de los esposos José Zayas Bantista y Margarita Núñez de Zayas.

Por escritura número 241, otorgada en la Notaría 1a., el 27 de Marzo próximo pasado y registrada el 29, bajo el número 92, consta que el señor José María Alvarado al señor Armando Landecheo D. vendió unos terrenos ubicados en el Darién.

Con fecha 30 y bajo el número 93, se registró el título de propiedad expedido por el señor Juez 2o. del Circuito a favor del señor Leonidas Pretel.

Por escritura número 814, otorgada en la Notaría 1a., el 19 de Marzo próximo pasado y registrada el 30, bajo el número 94, consta que la señora Luz Alvarado de Clare vendió a los señores Francisco Alvarado A. y Roy W. Hebard la 5a. parte de una casa ubicada en esta ciudad.

Panamá, Abril 5 de 1912.

El Registrador,

Enrique J. Luna.

RELACION

de los registros verificados en esta Oficina en el Libro 1o. Duplicado, durante el mes de Marzo próximo pasado.

Por escritura número 201, otorgada en la Notaría 1a., el 15 de Marzo próximo pasado y registrada el 18, bajo el número 15, consta que el señor don Félix Calvo vendió una casa ubicada en el Distrito de Chame al Gobierno Nacional.

Panamá, Abril 5 de 1912.

El Registrador,

Enrique J. Luna.

RELACION

de los documentos registrados en esta Oficina en el Libro 3o., durante el mes de Marzo próximo pasado.

Por escritura pública número 142, otorgada en la Notaría 1a., el día 22 de Febrero último, y registrada el día 2, bajo el número 34, consta que el señor José María Vives Picón, constituyó hipoteca a favor del señor Vicente Alvarado, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 143, otorgada en la Notaría 1a., el día 22 de Febrero último, y registrada el día 4, bajo el número 35, consta que la señora Leonor P. v. de Papi, constituyó hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre 2 predios urbanos ubicados en esta ciudad.

Por escritura pública número 89, otorgada en la Notaría 1a., el día 31 de Enero último, y registrada el día 7, bajo el número 36, consta que el señor Elena de la G. de Arango, constituyó hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 158, otorgada en la Notaría 1a., el día 27 de Febrero último, y registrada el día 8, bajo el número 37, consta que la señora Avelina Romero, constituyó hipoteca a favor del señor Elisendo Herrera, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 167, otorgada en la Notaría 1a., el día 29 de Febrero último, y registrada el día 11, bajo el número 38, consta que el señor Joseph J. McGuigan, constituyó hipoteca a favor del señor Abner S. Curtis sobre varios bienes ubicados en esta ciudad.

Por escritura pública número 183, otorgada en la Notaría 1a. el día 7 de Marzo próximo pasado, y registrada el día 15, bajo el número 39, consta que el señor Manuel de J. Salazar, constituyó hipoteca a favor del señor Florencio C. Herbruger, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 176, otorgada en la Notaría 1a. el día 9 de Marzo próximo pasado, y registrada el día 16, bajo el número 40, consta que el señor Vicente Acuña constituyó hipoteca a favor del señor Alejandro Tulipano, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 185, otorgada en la Notaría 1a. el día 9 de Marzo próximo pasado, y registrada el día 19, bajo el número 41, consta que la señora Josefa Vio, constituyó hipoteca a favor del señor Rodolfo Bermúdez, sobre una casa ubicada en Antón, Provincia de Coclé.

Por escritura pública número 209, otorgada en la Notaría 1a. el día 18 de Marzo próximo pasado, y registrada el día 21, bajo el número 42, consta que el señor Gregorio Miró D., constituyó hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 210, otorgada en la Notaría 1a. el día 19 de Marzo próximo pasado, y registrada el día 22, bajo el número 43, consta que el señor Elías Castillo, constituyó hipoteca a favor de sus acreedores, sobre un potrero ubicado en Natá y una casa ubicada en Aguadulce.

Por escritura pública número 221, otorgada en la Notaría 1a. el día 21 de Marzo próximo pasado, y registrada el día 26, bajo el número 44, consta que el señor Marcos A. Rodríguez, constituyó hipoteca a favor del señor Ramón Arias F., sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 225, otorgada en la Notaría 1a. el día 22 de Marzo próximo pasado, y registrada el día 26, bajo el número 45, consta que el señor Félix Zambrano, constituyó hipoteca a favor de la Sociedad de Comercio denominada "Benedetti Hermanos", sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 20, otorgada en la Notaría 2a. el día 24 de Enero último, y registrada el día 27, bajo el número 46, consta que el señor Luis Solís y el señor Salomón Shoon, reformaron la escritura pública número 62 de 1909.

El Registrador,

Enrique J. Luna

JUZGADO 1o DEL CIRCUITO

RELACION

del estado de los negocios radicados en el Juzgado 1o. del Circuito de Panamá, durante el mes de Enero de mil novecientos doce.

(Continuación).

21. Pascal Canavaggio contra James Lee. Sin gestión desde Junio de 1909.

22. William George Gillingham contra Camilo de la Guardia. Sin gestión desde Junio de 1911.

23. Manuel C. de León y María del R. de León de Bustamante contra Esilda Alba y Albertina Alba de Alba. Sin gestión desde Octubre de 1910.

24. Percy Abraham Brothers contra el concurso de Antonio Redondo. Sin gestión desde Mayo de 1909.

25. Eloisa Duque contra Luis Angeli. En poder del demandado desde Septiembre de 1910.

26. Vidal Velázquez contra Francisco Loaiza. En poder del doctor Filós, defensor del demandado.

27. Pedro Arias F. contra Juan B. Coeroli. En poder de Ernesto Enrique Arias desde el 25 de Junio de 1909.

Juicios ordinarios.

28. Dionisia Garrido contra Felipe en la sucesión de Manuel Guerrero y contra Antonia Garibaldo y Héctor Valdés. Sin gestión desde Marzo de 1911.

29. Ehrman y Compañía contra el concurso de Antonio Redondo. Sin gestión desde Diciembre de 1908.

30. International Banking Corporation contra Enrique C. Abad. Sin gestión desde Junio de 1911.

31. María y Antonia Martínez Gálvez contra Margarita Faustina y Josefa Benilda Gálvez. Sin gestión desde Octubre de 1911.

32. Juan B. Poylé contra Antonio Susto y Andrea Ardines. En pruebas desde Noviembre próximo pasado.

33. J. Gabriel Duque contra la sucesión intestada de Lorena Leucuvrai de la Torre. Sin gestión desde Noviembre de 1911.

34. Angela Aello de Zapata contra José Primitivo Zapata (separación de bienes). Para llevarlo al Despacho del señor Juez.

35. María E. Urrutia vda. de Rivas como curadora de José P. Urrutia, contra la sucesión intestada de Manuel E. Garrón. Sin gestión desde Noviembre de 1910.

36. J. Edwards Jones contra Félix Mussenden. Sin gestión desde Diciembre de 1910.

37. A. Rome y Eloisa Duque contra F. F. Moore. Sin gestión desde Septiembre de 1910.

38. Larchin Edwards y James Brown contra Philip Blake. Sin gestión desde Enero de 1911.

39. Ricardo y Perfecto Gregorio Miró D. contra la Compañía del Ferrocarril de Panamá. En la Corte Suprema de Justicia.

40. Vicente, Catalina y Nicolás Barrazza y Carmen B. de Riquelme contra Nicasia, Teresa, Florencio y Esteban Barrazza y Manuel Antonio Guzmán. En la Corte Suprema de Justicia.

41. International Banking Corporation contra la sucesión yacente de S. J. Sannanez. En la Corte Suprema de Justicia.

42. Tomás Herrera y Magdalena Herrera de Calderón contra la Compañía del Ferrocarril de Panamá. En la Corte Suprema de Justicia.

43. Daniel Ballén como cesionario de Félix Calvo y otros contra la Nación. En la Corte Suprema de Justicia.

44. Francisco Rey C. contra José Eirín. En la Corte Suprema de Justicia.

45. Los legatarios de Leoncia Batista contra Prevall F. Naar para que rinda cuentas como albacea de la sucesión de la expresada Leoncia Batista. En la Corte Suprema de Justicia.

46. Pedro Arias F. contra la Compañía del Ferrocarril de Panamá. En la Corte Suprema de Justicia.

47. Tomás Herrera y Magdalena Herrera de Calderón contra Carlos Delgado. Para tasar las costas causadas por el demandado.

48. Heliodoro J. González contra el Municipio de Taboga. Para informar sobre el vencimiento del término probatorio.

49. Jacinto Lopolo contra Juan Arizmó. Para llevarlo al Despacho del señor Juez.

50. María Estefanía y Antonia Martínez Gálvez contra Manuela E. vda. de Cuervo, Margarita Faustina Gálvez, Victoria Gálvez de Collado y Juana Ortega (Reforma del testamento de Juan B. Gálvez). Sin gestión desde Noviembre de 1910.

51. Francisco Lopolo contra James Graham. Archivado. Paquete 154.

52. Hortensia B. de Dumas contra Ferruccio Bertoli y otros.

53. Juana M. Saez contra Felipe Morales. En espera de un despacho librado al Juez de Chepo.

54. Alberto Rivera contra José María Hernández. Para informar al señor Juez que no se pudo efectuar el ramate pendiente.

55. International Banking Corporation contra Pedro Chiappetto y Juan N.ación sobre declaratoria de confesión.

56. Samuel N. Ramos contra José M. Seane. Al Despacho del señor Juez.

57. Tomás Gallardo contra Franklin Rivera B. Sin gestión desde Noviembre de 1911.

58. Rosendo, José de la R., Leoncia, Antonio, José Pío y Manuela de Jesús Alvarado contra Juana C. Alvarado y el Fiscal del Circuito. En espera de un despacho librado al Juez de Capira.

59. Manuel de J. Izaza contra Simón Escobar C. Para llevarlo al Despacho del señor Juez.

60. Isidro Picota G. como cesionario de Salgueiro y Alvarez contra Tung Lee Tay. Para llevarlo al Despacho a recibir el fallo.

61. Adolfo Arosemena M. contra Juan Antonio Henríquez. Recibido del Juzgado 3o. Municipal sin papel.

62. Everardo Davis como cesionario de Antonia Loniza de Pérez contra José Olivardia. Al Despacho para recibir el fallo.

63. Agustín E. de Sagel contra Dudley Cummitigs. En pruebas.

64. Juana B. vda. de Ami contra Emeterio Núñez. Para entregarlo en traslado al defensor del demandado.

65. Isidro Picota G. como cesionario de Simons y Compañía contra la sucesión del chino Ricardo Chong. Para entregarlo en traslado al Curador de la herencia.

66. Roberto Silvestre contra Martín Valencia. Devuelto al Juzgado de origen.

67. Juan Wellington contra Frank Lord. Devuelto al Juzgado de origen.

68. Pedro Falsimague contra Luis Antón. Terminado por arreglo de las partes y archivado.

69. Ignacio Ruiz contra Catalino Cedeño. Devuelto al Juzgado de origen.

70. Pedro J. de Icaza contra John Grant. Devuelto al Juzgado de origen.

71. Vicente Carvajal contra Micaela Wangeli. Devuelto al Juzgado de origen.

72. Enrique C. Abad contra Enrique Correa. Al Despacho del señor Juez para resolver.

73. Mauricio Ricard contra Luis Guisón. En poder del doctor Gerardo Ortega desde Septiembre de 1911.

Demandas ejecutivas.

74. Pascal Canavaggio contra Santiago Monteverde. Sin gestión desde Septiembre de 1908.

75. Isidro Picota G. como cesionario de Ernesto Bellino contra José Bernaschina.

76. Antonio Stanziola contra Pacifico Vega. Sin gestión desde Mayo de 1910.

77. Manuel C. Ramos y Roberto Silvestre contra Martín M. Valencia G. Negada la ejecución y abandonada desde Enero de 1911.

78. Isidro Picota G. como cesionario de Micaela Segura contra Carlos Ramírez y Sinforsosa P. de Ramírez. Sin gestión desde Febrero de 1910.

79. International Banking Corporation contra Enriqueta S. de Pérez-Petito. Para acreditar el estado civil de la demandada.

80. Antonio Gelabert contra Rosaura Gamboa de Díez. Para que el actor presente unos comprobantes.

81. Marco Aurelio Herradura como cesionario de la International Banking Corporation contra Branca Hermanos. Para llevarla al Despacho del señor Juez.

82. Isidro Picota G. como cesionario de Matías Batalla contra Pedro Coll Font. Devuelta al Juzgado de su origen.

83. Antonia Loaiza vda. de Pérez contra Miguel A. Román y Manuel A. Morán. Para agregarle una acción de secuestro tan pronto se concluya.

84. Juan N. Tinker como cesionario de Victoria Lyons contra J. Gabriel Duque. Para acreditar suficientemente la personería del cesionario.

Juicios ejecutivos.

85. Manuel Gregorio Ramos contra Matilde V. Jiménez. Concedida una apelación del decreto de acumulación preferido.

86. Pinel y Compañía contra J. F. M. Wilson y Salomón Duncán. Citadas las partes para sentencia en las excepciones.

87. Juan Aquiles Ponce contra Josefa A. vda. de Pérez y María Permina Pérez. Sin papel para sentenciar.

88. Guillermina D. vda. de Arias contra Félix Mussenden. Aprobada la tasación de costas.

89. Marco Aurelio Herradura como cesionario de T. Lupi contra Tobias Casis. Sin gestión desde Diciembre de 1911.

90. International Banking Corporation contra Pedro Chiappetto. Sin gestión desde Septiembre de 1911.

91. Alfredo Alberta Stevens contra Robert Henríquez Stevens. Paralizado por voluntad del actor.

92. Panama Banking Company contra Arroyo & Tobalina. Para llevarlo al Despacho del señor Juez.

93. Marco Aurelio Herradura como cesionario de Hammer y Ca. contra Williams Hans Jolley. Para comunicar el embargo decretado.

94. International Banking Corporation contra Cloyd A. Mc Ilvaine. Para verificar el depósito de la fianza embargada.

95. Compañía de Préstamos y Construcciones contra Abelardo Lezano. En la Corte Suprema de Justicia.

96. Narciso Ayala contra Domingo Castillo B. Para conceder una apelación en el incidente de pago parcial de la deuda.

97. Jorge Zarack contra Francisco Golberg. Sin gestión desde Junio de 1909.

98. Vidal Velázquez contra Modesto Solís. Sin gestión desde Octubre de 1910.

99. Margarita Scotts contra Henry G. Buchanan. Sin gestión desde Febrero de 1911.

100. Isidro Picota G. como cesionario de Pinel y Compañía contra V. D. Gordon y la American Stable Co. Sin gestión desde Septiembre de 1910.

101. Saturnino L. Perigault como cesionario de Miguel Sánchez contra Pedro

Ramírez. Sin gestión desde Octubre de 1909.

102. Isidro Picota G. como cesionario de A. Jacobs contra J. B. Hull. Sin gestión desde Julio de 1911.

103. Arturo de Leons contra Manuel C. de León. Sin gestión desde Julio de 1910.

104. Pidanque y de Castro contra A. mado Meselari. Sin gestión desde Abril de 1908.

105. Mauricio Henríquez contra Luis Godíño. Sin gestión desde Diciembre de 1910.

106. Ramón Gamboa L. contra Enrique Correa. Sin gestión desde Septiembre de 1911.

107. Carlos A. Cooke como representante de su esposa contra Tomás Arias. Sin gestión desde Octubre de 1910.

108. Agustín Arias F. contra Mauricio y Hortensio Mayorga. Sin gestión desde Octubre de 1907.

109. Andreas y Compañía contra Ramón de la R. Merel. Sin gestión desde Junio de 1909.

110. Agustín Argote contra Nicolás Pérez. Sin gestión desde Agosto de 1911.

111. Joaquín Cornella contra Cosme Zambetta. Sin gestión desde Junio de 1911.

112. Tomás Herrera y Magdalena Herrera de Calderón contra Evelia Vallarino de Sotomayor. Sin gestión desde Noviembre de 1909.

113. Luis López como concesionario de S. Salas contra José Conte. Devuelto al Juzgado de origen.

114. Banco Nacional por jurisdicción coactiva contra Cosme Zambetta. Pasado al Juzgado 2o. del Circuito.

(Continuará.)

AVISOS Y EDICTOS

AVISO.

Se hace saber al público en general, que hasta el 30 de Abril próximo venturo se recibirá en esta Tesorería el pago del impuesto sobre inmuebles de este Distrito, correspondiente al 1o. y 2o. cuatrimestres del año en curso; después de esta fecha se pasarán las listas de los deudores morosos a los Jueces Ejecutores de los diferentes barrios para lo que a ellos concierne.

Panamá, Marzo 26 de 1911.

Por el Tesorero General de la República,

El Cajero Jefe Encargado,

J. M. Alcamero.

AVISO.

El Alcalde Municipal del Distrito, al público en general

HACE SABER:

Que el señor Juan N. Saavedra ha denunciado como bien vacante una vaca de color amarillo pálido que cría ternera hembra del mismo color, la que está marcada a fuego así:

F

cuyo animal hace como cinco años pasta en el campo de Boca de Guías. Otra vaca de color hocha lebruna que cría ternero macho y marcada a fuego con esta marca

H

en el 1o. de seis años que pasta en el lu.

gar denominado "Juan Lucas" sin dueño conocido, ha sido depositada en poder de Dámaso Cruz.

El que se crea con derecho a esos animales que se presente a hacer su reclamo oportuno, pues pasados treinta días serán rematados por el señor Tesorero de este Municipio de acuerdo con el artículo 684 del Código de Policía.

Calobre, Marzo 7 de 1912.

El Alcalde,

Demetrio Vázquez.

El Secretario,

Antón Maytín.

AVISO OFICIAL.

De acuerdo con lo dispuesto por la Secretaría de Fomento en Resolución de 5 de los corrientes, se pone en conocimiento de los interesados que la licitación sobre servicio de teléfonos en las oficinas y lugares públicos de esta ciudad ha sido prorrogada hasta el quince (15) de Abril próximo.

En la misma fecha tendrá lugar la licitación para el suministro de servicio telefónico entre las oficinas públicas de Panamá y Colón y poblaciones de la Zona del Canal.

Las propuestas deberán venir por separado y en pliegos cerrados. También se admitirán pujas y repujas verbales.

Para tomar parte en la licitación de obras de saneamiento en un depósito en la Fondería General de la República, de CIEN BALBOAS (P. 100.00), que quedará a beneficio del Gobierno en caso de que adjudicado el contrato se llegue éste a celebrarse por culpa del Contratista. Los pliegos de cargos correspondientes podrán consultarse en esta Secretaría.

Panamá, Marzo 5 de 1912.

El Secretario de Fomento,

PRÓSPERE PINEL.

AVISO.

El suscrito Alcalde Municipal de Las Palmas,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Daniel Reyes natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada por orden de este Despacho, una novilla amarilla sin señal de fuego ni de sangre, q' ha sido encontrada y presentada a este Despacho por el señor Clemente Rodríguez como animal de tiro. La persona que se crea con derecho al mencionado animal, puede reclamarlo durante el término que la Ley señala, pasado el cual, será rematado por el señor Tesorero Municipal para lo cual se fija el presente aviso en un lugar público hoy veinte de Febrero de 1912 y se envía copia al señor Gobernador de la Provincia, para que se sirva hacerle publicar en la "Gaceta Oficial".

El Alcalde,

Hortensio Pinilla

El Secretario,

Tranquillino Palacios.

AVISO.

El Alcalde del Distrito de Peorí al público

HACE SABER:

Que en poder del señor José Ma. García ha sido depositado un petro, enballe como de cuatro años, de color oscuro negro sin marca alguna.

Este semoviente ha sido denunciado ante esta Alcaldía como mostrarse por el señor José Ma. García, que lo encontró sin dueño conocido en su potrero que está ubicada en el caserío del "Salado" de esta jurisdicción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 684 del Código de Policía en General se fija el presente aviso en un lugar público de esta oficina hoy día 13 de Febrero de 1912 enviando copia de dicho aviso a la Gobernación, para su publicación en la "Gaceta Oficial" y a la vez se cita, llama y emplaza al que se crea ser dueño o interesado de dicho animal para que en el término de treinta días se presente a reclamarlo; vencido este plazo será rematado en subasta pública por el Tesorero del Distrito.

Peorí, 13 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

José del R. Muñoz.

El Secretario,

Agustín Batista

AVISO.

El suscrito Alcalde Municipal de Chitré al público en general

HACE SABER:

Que en poder del señor Félix Aparicio se encuentra depositado un buey de color amarilla, cachibaje izquierdo, con varias muecas en las orejas y marcado a fuego, así:

4

Para que todo el que se crea con derecho lo haga valer dentro del término que señala la ley, pasados los cuales, se rematará en subasta pública por el señor Tesorero Municipal, de conformidad con el artículo 685 del Código de Policía en General.

Por lo tanto se fija el presente aviso en un lugar visible de esta oficina, por el término de 30 días, hoy 5 de Diciembre de 1911 y se remite copia de él al señor Gobernador de la Provincia, al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para la publicación en la "Gaceta Oficial" de la República.

El Alcalde,

José M. Márquez.

El Secretario,

Marcelino Cordón

EDICTO EMPLAZATORIO

El Gobernador de la Provincia de Panamá por el presente cita, llama y emplaza a los siguientes: Pablo, Jacinto Sun, José, Heen, Poo Chong, Fio Nie Juan Lee, Chon Lee, Ah Lee, Gui Sang, Vicente, Shung Si Lee, Foo Yong, Long, Dan Lee, Juan, Chrus, Chang Gui, José Chan, Ah Kung, Julián Díaz, Joaquín, Lia, Francisco Díaz, Chong Yee, Ah Pat, Antonio Naranjo, Lay, Nigais, José Aquí, Juan Cca, José Oro y Federise para que comparezcan en su Despacho a estar a derecho en el juicio polivalente que se les sigue por infracción de la Ley 25 de 1906.

Es entendido que si comparecen se les oirá y administrará la justicia que les asista, de lo contrario sufrirán los perjuicios a que haya lugar según la ley.

Panamá, Febrero de 1912.

El Gobernador,

JOSÉ PARDEEN

El Secretario,

Pablo Ruiz Z.

AVISO OFICIAL.

Debiendo entrar en vigor el día 13 del presente mes la Ley número 38, la Secretaría de Hacienda y Tesoro avisa a los señores Agentes de Compañías de Seguros que, para poder continuar funcionando en esta República, necesitan la autorización del Poder Ejecutivo.

Como el artículo 1o. de esa ley faculta a este Despacho para imponer multas a los agentes de Compañías de Seguros no autorizadas, y deseando evitar las infracciones que una mala interpretación pudiese originar, esta Secretaría hace saber que será considerado agente de Compañía de Seguros no autorizada, aquella persona que no habiendo llenado los requisitos señalados en el artículo segundo de la ley intervienga de cualquier manera, directa o indirectamente, por cuenta de terceros, en los trámites pertinentes a un negocio de seguros, ya sea que acepte solicitudes o reciba o entregue pólizas de seguros, examine o inspeccione un riesgo, pida o reciba o remita cualquier prima de seguro, o tome parte en la estimación de averías o ajustamiento de un siniestro.

Panamá, Febrero 8 de 1912.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

R. F. ACEVEDO.

AVISO.

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos,

Al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel María Castillo se encuentra depositada una novilla hocha, bragada, incruce en la frente como de dos años poca más o menos y marcada con el hierro que aquí se dibuja: y sin marca de sangre, denunciada como bien vacante por el señor Julio Hidalgo B., la que fue encontrada en el lugar denominado "Nauco", jurisdicción de este Distrito.

Si alguna persona se crea con derecho a ella puede presentarse a esta oficina a hacer valer sus derechos, pues de no ser rematada en subasta pública por el Tesorero Municipal de este lugar, pasados los treinta días de la fijación del presente.

San Carlos, Marzo 16 de 1912.

El Alcalde,

Sebastián U. Vega.

El Secretario,

Edmundo C.